

Distr.  
RESTRINGIDA

LC/R.793  
11 de septiembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO COMO UNA MODALIDAD DE COOPERACION  
INTERNACIONAL: EXPERIENCIAS DE APOYO ENTRE EL PLAN DE ACCION DEL  
PACIFICO SUDESTE Y LA CEPAL \*/

\*/ Este trabajo fue elaborado por la División de Recursos Naturales y Energía de la CEPAL para ser presentado a la IV Reunión Intergubernamental del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, Paipa, Colombia, 19 al 22 de septiembre de 1989.  
Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

89-9-1422

INDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN .....	1
I. INTRODUCCION .....	3
II. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA RECOGIDA .....	7
III. ALGUNAS IDEAS PARA EL FUTURO .....	8
Notas .....	10

## RESUMEN

El documento describe la colaboración mantenida desde el año 1983 entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Plan de Acción del PNUMA para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste.

Se analizan las diversas áreas en las que se desarrolló la cooperación, que se iniciara con el tema del impacto ambiental en el medio marino, hasta la incorporación de los temas ambientales en las actividades de minería marina.

Se señala como a iniciativa de los expertos de los países miembros del Plan, la CEPAL comenzó a apoyar las preocupaciones por los posibles efectos de las diferentes utilizaciones de los recursos marinos sobre el medio ambiente del Pacífico Sudeste, promoviendo con la asesoría regional del Plan, un enfoque sistémico y multidisciplinario, incluyendo aspectos científicos, tecnológicos, jurídicos, sociales, económicos y políticos.

El trabajo efectúa una evaluación de la enorme capacidad de convocatoria del Plan de Acción en los distintos sectores de la organización interna de los respectivos países, resaltando la acción pionera en la introducción de un tema absolutamente nuevo para la región.

Existe una referencia a la vinculación entre el desarrollo de este tema y las orientaciones entregadas por las sucesivas Conferencias de Ministros del Sistema del Pacífico Sur y con la estrategia internacional del desarrollo para la década que termina.

Se describe también el enfoque relativo a los efectos ambientales de las actividades de minería marina y el énfasis de su dimensión internacional, enfatizándose en la pertinencia del apoyo por

parte del PNUMA a las preocupaciones negociadoras de los países latinoamericanos en foros mundiales relacionados con el mar.

Finalmente, se analizan algunas perspectivas futuras de la cooperación esbozándose ciertos lineamientos para la exploración de áreas nuevas.

## I. INTRODUCCION

En el mes de junio de 1983, se suscribió un Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), tendiente a optimizar los esfuerzos dentro de las respectivas áreas de competencia en beneficio de los países latinoamericanos del Pacífico Sudeste.

Indudablemente, el cumplimiento de muchos mandatos de la CEPAL vinculados a los recursos marinos podía verse facilitado a través de una entidad del arraigo y eficiencia de la CPPS, la que desde su creación en 1952 ha consolidado un sistema de colaboración ejemplar que vuelca las capacidades nacionales de los países miembros en un sistema altamente eficiente de cooperación subregional.

Es este ámbito el que facilitó el escenario para la consolidación del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y la beneficiosa incorporación de Panamá al mismo.

Cuando se procuró identificar áreas para particularizar algunas acciones conjuntas iniciales entre la CPPS y la CEPAL, se estimó que podría ser interesante desarrollar algunos componentes del Plan de Acción que contaban con elementos de carácter socioeconómico apropiados para un análisis por parte de CEPAL.

En esa línea se convocó en noviembre de 1983 el Seminario-Taller sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental en el Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, destinado a plantear por primera vez el concepto de impacto ambiental en el medio marino entre los países de la subregión buscando a través de la experiencia comparada llegar a alguna noción relativamente común que permitiera futuras estrategias regionales.

Luego de finalizados los trabajos, el consenso de los participantes fue exhortar a los organismos internacionales a que

continuaran colaborando con los gobiernos en el examen de los métodos y tecnologías de evaluación de impacto ambiental para las áreas marinas y costeras del Pacífico Sudeste.1/

Como resultado de una recomendación de dicho seminario fue organizado el Taller sobre la Evaluación del Impacto Ambiental de Sustancias potencialmente Nocivas provenientes de Fuentes Costeras en el Medio Marino: Estudio de un Caso en Chile, referido a los impactos ambientales de las actividades desarrolladas a lo largo del río Bío-Bío sobre el Golfo de Arauco, en el que se logró un interesante intercambio interdisciplinario con aportes de variada naturaleza a través de fructíferos trabajos de investigación en terreno.2/

En el año 1985, como resultado de acciones de colaboración entre la CEPAL, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Universidad Técnica Federico Santa María de Chile, se encargó el documento de proposición metodológica para los estudios de evaluación de impactos ambientales de la descontaminación de la Bahía de Valparaíso, que constituye un aporte al desarrollo de los conceptos vinculados a la evaluación del impacto ambiental en los países miembros del Plan de Acción.3/

El Plan de Acción continuó desarrollando el tema de las evaluaciones, con fructíferos resultados a través de seminarios y cursos lo que ha determinado un valiosísimo caudal de antecedentes sobre la materia.

En el año 1987, luego de casi dos años en que la crisis presupuestaria del Sistema de Naciones Unidas determinó que la CEPAL debiera retirarse del área de los recursos marinos, la colaboración con la CPPS como punto focal del Plan de Acción del Pacífico Sudeste se reactivó a través de la organización de un Seminario-Taller sobre la Contaminación Radioactiva en el Pacífico Sudeste en el que se efectuó un aporte al Grupo de Aspectos Legales, en términos de los instrumentos jurídicos del Sistema de Naciones Unidas para el análisis internacional de la contaminación radioactiva en el mar.

Asimismo, se estimó aconsejable la coordinación con la CEPAL para la creación de una instancia de documentación destinada a apoyar la realización de un curso de divulgación y entrenamiento sobre los aspectos jurídicos involucrados en la contaminación radioactiva.

También, se estimó que los marcos de cooperación existentes entre la CEPAL y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), podrían constituir una referencia adecuada para fomentar la vinculación entre los países y organismos a ambos lados de la Cuenca del Pacífico en torno a las preocupaciones por la contaminación radioactiva.4/

Posteriormente, en septiembre de ese mismo año, y como fase inicial del tratamiento del componente del Plan de Acción referido a los minerales marinos, se organizó el Seminario sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos: Aspectos Técnicos, Jurídicos y Ambientales de su Exploración y Explotación en el que una de las contribuciones de CEPAL estuvo dirigida a reflexionar sobre el posible impacto ambiental de las actividades de minería marina profunda en la zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.

Se señaló además la trascendencia de la asistencia del PNUMA en el análisis de los efectos de las actividades de minería marina sobre el medio ambiente.5/

En esa misma línea, con motivo de la Reunión del Grupo de Expertos Asesor del Grupo Latinoamericano en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar convocada por la CEPAL, los expertos estimaron que la realidad negociadora de dicho foro, y la situación una vez que la Convención entre en vigor demandará un conocimiento relativamente acabado de los efectos de la minería marina sobre el medio ambiente.6/

En igual sentido, en ocasión de la reunión de los Grupos de Cooperación en Minería Marina en el Pacífico Sudeste, se desarrolló la colaboración entre la CEPAL y el Plan de Acción a través de un documento en el que se analizaron diferentes aspectos de trascendencia internacional vinculados a la competencia de aquélla, en los temas de planificación de los usos del mar, protección del medio ambiente y transferencia de tecnología en materia de minerales marinos.7/

Las recomendaciones de dicha reunión apuntaron entre otras cosas a la continuación del trabajo conjunto a través de la consideración del proyecto de protocolo sobre las evaluaciones de impacto ambiental; la normativa aplicable a las actividades de minería en la Zona a

partir de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el estudio de la aplicabilidad del documento del PNUMA "Líneas Directrices y Principios No. 4 de Derecho Ambiental sobre Minería y Perforación frente a las Costas", la celebración de un Seminario-Taller sobre Planificación y Manejo integrado de las Zonas Costeras; y la vinculación del inventario de los recursos técnicos, humanos y bibliográficos con que cuentan las distintas instituciones de los países miembros del Plan de Acción, con las propuestas de acción del Grupo de Expertos Asesor del Grupo Latinoamericano en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos reunido en 1988 en la Sede de la CEPAL, en el sentido de optimizar las capacidades latinoamericanas en materia de recursos humanos, instituciones, infraestructura, tecnología, organizaciones empresariales y recursos financieros que puedan facilitar el desarrollo de una estrategia regional al servicio de la capacitación en materia de minería marina.

Finalmente, con motivo del VI Intercongreso de Ciencias del Pacífico celebrado en Valparaíso, Chile, entre el 7 y el 10 de agosto de 1989, el Simposio Especial promovido por el PNUMA y la Comisión Permanente del Pacífico Sur sobre la Cooperación Regional para la Protección Ambiental de las Areas Marinas y Costeras de la Cuenca del Pacífico, fue una oportunidad para revalorizar la experiencia de cooperación entre la asesoría regional del Plan y la CEPAL, en la promoción del tema de las evaluaciones de impacto ambiental como un área de significado en la realidad económica y social del manejo de los recursos naturales en América Latina.

Asimismo, de acuerdo al carácter global de algunos temas propicios para el diálogo interregional señalado por el Director Adjunto del PNUMA en dicho simposio especial, la CEPAL y la asesoría regional del Plan, propusieron la incorporación del tema de las consideraciones ambientales de las actividades de minería en la Zona Internacional de los Fondos Marinos, vinculando las actividades de los Planes de Acción a ambos lados de la Cuenca con el trabajo de negociación en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.



## II. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA RECOGIDA

Los esfuerzos de colaboración entre la CEPAL y el Plan de Acción fueron enfocados hacia áreas nuevas, por lo que promovieron enfoques innovadores que motivaron la participación activa de los expertos de los países en las diferentes disciplinas involucradas e incluso de países de otras subregiones.

Puede afirmarse que los años de trabajo conjunto han permitido a la contraparte de CEPAL participar de un ejemplo valioso de maximización de capacidades nacionales en beneficio de las preocupaciones regionales.

El trabajo informal entre los expertos de los países hizo posible avanzar en los diferentes temas más allá de los límites que la necesidad de acuerdos políticos impone muchas veces a las instancias de mayor nivel orgánico, lo que significó un impulso singular a las metas de esta primera fase del Plan.

Debe tributarse un reconocimiento especial a la asesoría del Plan de Acción, que ha producido orientaciones valiosísimas e importantes aportes sustantivos catalizando esfuerzos multidisciplinarios y asegurando su referencia permanente a un enfoque sistémico inserto en los objetivos más generales de aquél.

Resulta relevante el grado de avance alcanzado en el desarrollo de las tareas, el que ha facilitado acuerdos sobre los textos de los proyectos de protocolos sobre áreas protegidas y contra la contaminación radioactiva así como notorios adelantos en lo referido al texto de un futuro protocolo para las evaluaciones del impacto ambiental en la región del Pacífico Sudeste.

En la experiencia de trabajo regional el ejemplo de las actividades del Plan de Acción del Pacífico Sudeste es una muestra de vitalidad esperanzadora de lo que un grupo de países puede lograr a través de compromisos profundos por la cooperación y el concurso de expertos nacionales trabajando en interacción y superando las fronteras.

### III. ALGUNAS IDEAS PARA EL FUTURO

La cooperación desarrollada entre la CEPAL y la Unidad Coordinadora Regional del Plan de Acción del Pacífico Sudeste ha posibilitado una experiencia fructífera que aconseja la profundización de tales esfuerzos.

Parecería que las evaluaciones del impacto ambiental deberán continuar siendo un componente esencial en el esquema de colaboración fundamentalmente teniendo en cuenta los elementos socioeconómicos involucrados y la importancia de las mismas para el desarrollo sostenido de la región.

En este contexto, la futura aprobación del Protocolo sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental proporcionará un marco apropiado para incentivar estas áreas de cooperación.

Asimismo, la adopción del Protocolo para la conservación y administración de las áreas protegidas del Pacífico Sudeste brindará la oportunidad para desarrollar muchas instancias comunes de preocupación surgidas en los pasados años de actividades conjuntas.

Dado el papel que ocupará el tema del manejo costero y la gestión ambiental en los programas de trabajo futuros de la CEPAL, el Plan de Ordenamiento Ambiental de la Zona Costera y Areas Marinas del Pacífico Sudeste posibilitará asimismo fructíferos emprendimientos conjuntos.

Asimismo, el complejo desafío negociador internacional planteado por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la misma Autoridad una vez que la Convención entre en vigor, requerirán un continuo apoyo a los países en lo que dice relación con las consideraciones ambientales en el cumplimiento de las obligaciones de los denominados primeros inversionistas inscritos y en la redacción del código de minería de la Zona Internacional de los Fondos Marinos.

El trabajo desarrollado en ocasión del VI Intercongreso de Ciencias del Pacífico, por el Grupo Especial convocado por el PNUMA y la CPPS sobre la Cooperación Regional para la Protección Ambiental de las Areas Marinas y Costeras de la Cuenca del Pacífico", que fijara ciertos intereses primordiales en el trabajo interregional como el

cambio climático, las evaluaciones de impacto ambiental y el manejo de las zonas costeras, da lugar a la identificación de áreas en las que a la colaboración habitual desarrollada entre la CEPAL y el Plan de Acción, pueda sumarse el análisis de un marco de cooperación transpacífico apoyado por los vínculos de aquélla con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

Finalmente, en lo que tiene que ver con el ámbito específico de objetivos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, las prioridades sentadas por la Declaración de la Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la CPPS, en Quito, en diciembre de 1987, referidas a los proyectos de desarrollo económico y social, pesquerías artesanales y erradicación de la pobreza absoluta --las que tienen indudablemente un componente ambiental-- aparecen como áreas propicias para orientar la futura cooperación.

Estas orientaciones permitirían además reforzar la inserción de los esfuerzos volcados por CEPAL y el Plan de Acción en el contexto de las preocupaciones principales que enfrenta el continente al terminar la década.

Más allá de la multitud de áreas posibles de cooperación a las que un tema tan vital como el de la protección ambiental del Pacífico Sudeste convoca, lo fundamental a destacar es que los años de mutuos esfuerzos entre el Plan de Acción y la CEPAL han demostrado la vigencia de la cooperación regional como instrumento al beneficio del desarrollo, y han permitido a quienes trabajan en la CEPAL a apreciar un ejemplo de eficiencia en la puesta en servicio de capacidades nacionales en beneficio de propósitos comunes de un grupo de países.

Vaya especialmente un reconocimiento a la asesoría regional del Plan que ha constituido una herramienta invalorable de apoyo profesional y humano a los expertos nacionales e internacionales que han tenido el privilegio de participar en alguna de las diversas instancias del Plan de Acción.

Notas

1/CEPAL/CPPS, Informe del Seminario-Taller sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental en el Medio Marino y Areas Costeras del Pacifico Sudeste, CPPS, Serie Seminarios y Estudios No.6, 1986.

2/CEPAL, Informe del Taller sobre la Evaluación del Impacto Ambiental de Sustancias potencialmente Nocivas provenientes de Fuentes Costeras en el Medio Marino: Estudio de un Caso en Chile, (LC/L.325), Santiago de Chile, 19 de febrero de 1985.

3/CEPAL/CPPS/PNUD/Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile, Descontaminación de la Bahía. Estudios de Evaluación de Impactos Ambientales. Proposición Metodológica. Octubre de 1986.

4/CPPS/PNUMA/CEPAL, Informe del Seminario-Taller sobre la Contaminación Radioactiva en el Pacifico Sudeste, Santiago (Chile), (PNUMA/CPPS/CEPAL/WG.158/27), agosto de 1987.

5/CPPS/PNUMA/CEPAL/OALOS, Informe del Seminario sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos: Aspectos Técnicos, Jurídicos y Ambientales de su Exploración y Explotación, Cartagena (Colombia), 12 de febrero de 1988.

6/CEPAL, Informe de la Reunión del Grupo de Expertos Asesor del Grupo Latinoamericano en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, (LC/G.1543), Santiago de Chile, 27 de abril de 1989.

7/CEPAL, Los recursos minerales en la planificación de los usos del mar: hacia el fortalecimiento de la dimensión internacional, (LC/R.762), Santiago de Chile, 16 de mayo de 1989.